



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2020
Código del Proyecto	5.17.03
Denominación del Proyecto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Período examinado	2016
Jurisdicción	30. Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y Unidades Centralizadas
Unidad Ejecutora	UE 8801 Dirección General de Desarrollo Saludable
Objeto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad y Dto. 450 GCBA/10). Nuevo marco regulatorio y legal: Ley 4895, Decreto Reglamentario 435/GCBA/14 y legislación concordante.
Presupuesto	No aplica.
Alcance	Verificar la existencia de las DDJJ patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados dependientes del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (excepto de los organismos Fuera de Nivel que lo integran). Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Período de tareas de campo	Informe: 15 de noviembre de 2018 y el 30 de abril de 2019. Relevamiento sistema informático: concluyeron en noviembre de 2019
Principales observaciones	Conforme surge de los datos expuestos se verificó que: a) DDJJ Inicial: sobre un total de 21 funcionarios obligados se registraron 7 incumplimientos. <i>Grado de cumplimiento con la presentación equivalente al 66,6%.</i> b) DDJJ anual: sobre un total de 42 funcionarios obligados se registraron 10 incumplimientos. <i>Grado de cumplimiento con la presentación equivalente al 76,2%.</i> c) DDJJ Final: sobre un total de 11 funcionarios obligados se registraron 6 incumplimientos. <i>Grado de cumplimiento con la presentación equivalente al 45,5%.</i>



Conclusión

No obstante las observaciones formuladas y teniendo en cuenta el trabajo de auditoría que anualmente este organismo de control viene desarrollando con motivo de verificar la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios, concierne destacar el interés y aceptación por parte de la Autoridad de Aplicación de muchas de las recomendaciones efectuadas en nuestros respectivos informes de auditoría.

Si bien el incumplimiento detectado resulta sensiblemente alto, lo cierto es que el grado de cumplimiento observado en sucesivos informes realizados sobre diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo abarcando ejercicios posteriores al aquí examinado, permite inferir una mejora sustantiva.

De esta manera, el control realizado entendido como el ejercicio de una competencia inspirada en el mejoramiento continuo de los procesos, redundará en una mayor eficacia en el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales relativas a la ética en el ejercicio de la función pública.

Asimismo, resultaría necesario la implementación de algunos cambios normativos con el objeto de mejorar el régimen legal actual (Ley 4895 y reglamentación) como así también de su sistema informático, el que a partir del relevamiento realizado ha esbozado las falencias descriptas en el anexo correspondiente.
